

Resolución Ministerial

Lima, 09 MAR. 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N° 297-2017-RE, que dispone dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Eduardo Román Morey, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de El Salvador, así como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Belice;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Suprema N° 297-2017-RE, dispone que la fecha de término de funciones del citado funcionario diplomático, será fijada mediante Resolución Ministerial;

De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 31 de mayo de 2018, como la fecha de término de las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jorge Eduardo Román Morey, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República de El Salvador, así como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante Belice.

Artículo 2.- El citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en Cancillería, el 1 de junio de 2018.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irroque la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Cayetana Aljovín Gazzani
Ministra de Relaciones Exteriores

